

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 5 DE FEBRERO DE 1969

NÚM. 29

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR NUM. 8

El Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación, por escrito ref. A. L./Sec. 3.ª, número 165, de fecha 28 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente de disolución de la Entidad Local Menor de Valdecañada, perteneciente al Municipio de Ponferrada, de la provincia de León.

Resultando: Que por Resolución de este Ministerio, de fecha 4 de octubre de 1966, se acordó, a propuesta del Gobierno Civil, la iniciación de oficio de varios expedientes de disolución de Entidades Locales Menores de la provincia de León, y entre ellas la de Valdecañada, perteneciente al Municipio de Ponferrada.

Resultando: Que en Concejo abierto celebrado el 14 de mayo de 1967 en la Entidad Local Menor de Valdecañada se acordó oponerse al expediente de disolución de la Entidad Local Menor de Valdecañada, por considerar dicha disolución perjudicial para los intereses generales de la localidad.

Resultando: Que concedida audiencia al Ayuntamiento de Ponferrada, por éste, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1967, se acordó, con el quórum legal, informar favorablemente la disolución proyectada, y que por la Diputación Provincial, en sesión de 28 de julio de dicho año, se acordó asimismo emitir informe favorable sobre dicha disolución.

Resultando: Que expuesto al público el expediente durante el plazo de treinta días, no se presentó reclamación alguna, según se acredita en el mismo.

Resultando: Que por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil, el Juzgado de Instrucción y Primera Instancia y la Junta Local de Enseñanza de Ponferrada se emite informe favorable, y que, por el con-

trario, se emite informe desfavorable por el Cura Párroco de Valdecañada.

Considerando: Que resulta acreditado en el expediente que la Entidad Local Menor de Valdecañada carece de los indispensables recursos para sostener los servicios mínimos de policía urbana y rural, por lo que se dan las circunstancias exigidas para la disolución de una Entidad Local Menor por los artículos 28 de la Ley de Régimen Local y 51 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Considerando: Que el expediente se ha iniciado de oficio al amparo de lo establecido en el artículo 49,1 apartado a) del citado Reglamento, habiéndose concedido audiencia a la Entidad Local Menor de Valdecañada y al Ayuntamiento de Ponferrada, de conformidad con lo dispuesto en el precepto citado, y evacuado por la Diputación Provincial el informe que previene el artículo 51,2 del mismo Reglamento.

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales la aprobación de esta clase de expedientes corresponde al Consejo de Ministros, previo dictamen del Consejo de Estado.

Por lo expuesto, el Consejo de Ministros, en su reunión de 20 de diciembre de 1968, conformándose con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación, acordó aprobar la disolución de la Entidad Local Menor de Valdecañada, perteneciente al Municipio de Ponferrada, de esa provincia.”

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

León, 31 de enero de 1969.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

Excma. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Astorga

Ayuntamiento de San Justo
de la Vega

Débitos por contribución Urbana
Años de 1966, 1967 y 1968

Notificación de los débitos, embargo
de bienes inmuebles y requerimiento
de títulos de propiedad

Don Jacinto Bardal Fernández, Auxiliar de Recaudación y Agente ejecutivo en la Zona de Astorga, de la que es Recaudador D. José-Senén Méndez Enríquez.

Hago saber: Que por esta Recaudación de Contribuciones se le instruye expediente de apremio ejecutivo contra el deudor a la Hacienda Pública, Hros. de Sotero Alonso Geijo, por el concepto de Urbana, de los años que se indican y por un importe de principal de 162,00 pesetas, más 32,40 pesetas de recargo de apremio y costas a que dé lugar el expediente en su tramitación, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia. — Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables a los deudores objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo de los bienes inmuebles pertenecientes a los mismos.

Una finca urbana sita en el pueblo de San Román de la Vega, Barrio bajo, señalada con el número 53 de la calle de San Justo, que linda: por la derecha entrando, con Manuel González González; por la izquierda, herederos de Manuel García Alonso, y por el fondo, con fincas rústicas, la cual tiene asignada una riqueza imponible de doscientas veinticuatro pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Parti-

do para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remitase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de este expediente resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en el mismo, por medio del presente edicto se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles y se les advierte que, de no hallarse conforme con ella, podrán interponer recurso en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguientes al de la notificación ante el Sr. Tesorero de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 222 y 224 del vigente Estatuto, y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación para que comparezcan en el expediente o designen persona autorizada que les representen a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127.

Astorga, 28 de enero de 1969.—El Auxiliar, Jacinto Bardal.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 440

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de POZUELO DEL PARAMO, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 13 de julio de 1967, (*Boletín Oficial del Estado* de 24 de julio de 1967, número 175), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 28 de enero de 1969, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, durante un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fin-

cas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

La Bañeza, 28 de enero de 1969. El Presidente de la Comisión Local, E. de la Fuente.

428 Núm. 253.—385,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valderrey

Ignorándose el paradero de los mozos alistados por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1969 que a continuación se expresan, se les cita para el acto de clasificación de soldados que tendrá lugar el próximo día 16 de febrero, parándoles el perjuicio que haya lugar caso de no comparecencia.

Mozos que se expresan:

Iglesias del Río, Isidro, de Virgilio y Luzdivina.

López Prieto, Francisco, de Angel y Petra.

Valderrey, 27 de enero de 1969.—El Alcalde Acctal. (ilegible). 482

Ayuntamiento de Boñar

Hallándose incluidos en el alistamiento del Reemplazo de 1969 los mozos que se indican a continuación, y desconociendo su domicilio, se les notifica para que el día 16 de febrero

próximo, a las nueve de la mañana, se presenten en las oficinas de este Ayuntamiento, a fin de ser tallados y reconocidos, significándoles que caso de incomparecencia se les declarará prófugos:

Carregal Vila, Jesús, hijo de Jesús y Angela.

Flórez Villa, Emilio, hijo de Modesto y Gracia.

Gómez Masid, José, hijo de Guillermo y Manuela.

Martín López, Enrique, hijo de Francisco y Amalia.

Risueño Montero, Angel, hijo de Sebastián y Beatriz.

Rodríguez Argüello, Julio, hijo de José y Adoración.

Velasco Bayón, José, hijo de Pablo y Carmen.

Boñar, 31 de enero de 1969.—El Alcalde-Presidente, Félix Población. 468

Ayuntamiento de Villaselán

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo 1969, que a continuación se indican, se les cita por medio del presente, comparezcan en la Casa Ayuntamiento al cierre definitivo del alistamiento y acta de clasificación y declaración de soldados, los días 9 y 16 de febrero, bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan:

Fernández Castaño, Rodolfo, hijo de Demetrio y de María.

Manzano Herrero, Maurilio, hijo de Adolfo y Mercedes.

Villaselán, 30 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible). 467

Ayuntamiento de Molinaseca

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, pueda ser examinado por interesados y formular reclamaciones.

Molinaseca, 29 de enero de 1969.—El Alcalde, Matías Barrios.

423 Núm. 264.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamandos

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Rectificación al padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1968.

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica de 1969.

Villamandos, 27 de enero de 1969.—El Alcalde, E. García.

385 Núm. 244.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillas de los Oteros*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público para ser examinados y presentar reclamaciones los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1968.

Cubillas, a 28 de enero de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

389 Núm. 245.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Almanza*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público al objeto de examen y reclamaciones durante el plazo de quince días, los siguientes documentos:

1.º Liquidación de los presupuestos municipales ordinario y especial del ejercicio de 1968.

2.º Repartimiento del arbitrio de tránsito de animales por la vía pública para 1969.

3.º Repartimiento del impuesto sobre canalones y decoro de fachadas para 1969.

4.º Impuesto circulación de vehículos de tracción mecánica.

5.º Arbitrio sobre la riqueza urbana.

6.º Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.

7.º Proyecto de presupuesto ordinario para 1969.

Almanza, 27 de enero de 1969.—El Alcalde, Moisés Polvorinos.

391 Núm. 246.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cebanico*

Hecha por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1968, se expone al público por quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Cebanico, 25 de enero de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

392 Núm. 247.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

Por D. Julián Sánchez Martos, vecino de Ciñera, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento de pescadería en la calle de La Cubilla, sin número, de dicha localidad.

Lo que en cumplimiento del artícu-

lo 30.2-a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones posteriores complementarias y modificativas, se hace público a fin de que quienes puedan resultar afectados de algún modo por dicha actividad formulen las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen conveniente, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Pola de Gordón, 28 de enero de 1969.—El Alcalde, Mauricio Delgado Martínez.

388 Núm. 240.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Garrafe de Torio*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de agua a Pedrún de Torio, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Garrafe de Torio, 27 de enero de 1969.—El Alcalde, Celestino González.

387 Núm. 241.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cuadros*

Para oír reclamaciones contra los mismos, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, los siguientes documentos:

1.º Presupuesto municipal ordinario para 1969.

2.º Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos 1969.

3.º Rectificación del padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1968.

Igualmente, y durante el plazo de un mes, se encuentra expuesto al público en el mismo lugar, expediente completo, con proyecto, memoria y bases de licitación para la concesión de instalación de un kiosco para la venta de periódicos, revistas, caramelos y varios, en la plaza de «La Fuente», del pueblo de Lorenzana, solicitado por doña Fuensanta Santiago Juárez, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo, y pasado dicho plazo, convocar el preceptivo concurso.

Cuadros, 27 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

369 Núm. 224.—165,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Laguna de Negrillos*

ANUNCIO DE SUBASTA

Por este Ayuntamiento Pleno se acordó sacar a subasta la obras de reestructuración del edificio Escuelas, ubicado en la calle D. Angel García, por un plazo de diez días a partir del siguiente de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo de subasta son ochenta y ocho mil novecientas pesetas.

La fianza provisional el cuatro por ciento de esta cantidad.

La definitiva el cuatro por ciento de la cantidad en que quede adjudicada la obra.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de subastas de este Ayuntamiento, el día siguiente y hora de las doce, del que finalice el plazo de subasta.

El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas puede examinarse en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Laguna de Negrillos, 23 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

370 Núm. 225.—165,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Roperuelos del Páramo*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1968.

Padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el año de 1969.

Padrones del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana para el año 1969.

Padrón de exacciones municipales para el ejercicio de 1969.

Roperuelos del Páramo, 27 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

371 Núm. 226.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Armunia*

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por don Francisco Martín López, en nombre y representación de la Cooperativa Metalúrgica Leonesa, se solicita autorización para establecer una industria dedicada a la fabricación de carpintería metálica y calderería ligera, en Armunia, al paraje denominado «La Callejuela».

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Armunia, 22 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

380 Núm. 228.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrizo*

Confeccionada la rectificación al Padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se halla de

manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días naturales, con objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Carrizo, 23 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

355 Núm. 261.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Pozuelo del Páramo*

Confeccionado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre del año 1968, dichos documentos se hallan expuestos al público para oír reclamaciones por espacio de quince días en la Secretaría municipal.

Pozuelo del Páramo, 27 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

405 Núm. 248.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número Dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 366 de 1968, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la Ciudad de León, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Visto por el señor don Siro Fernández Robles, Juez municipal número Dos de esta Ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes: el señor Fiscal Municipal, en ejercicio de la acción pública; y denunciados y denunciados recíprocamente; Roberto Fernández Méndez, mayor de edad, casado, camarero, con domicilio en León, calle el Frontón, número seis, quinto, derecha; Jesús Fernández Méndez, mayor de edad, empleado del bar Universal; Jesús García Fernández, mayor de edad, soltero, peón, natural de Villademor de la Vega, hijo de Félix y Alejandra, con domicilio en Sestao (Vizcaya); Daniel Puente Rial, de veinte años, soltero, mecánico, natural de Murgados (La Coruña), hijo de Fernández y Balbina, domiciliado en calle Arechaga, número cuatro; y José-María Majuto Fernández, mayor de edad, soltero y con el mismo domicilio que el anterior.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Daniel Puente Rial, como autor responsable de la falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 570-3.º del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal, a la pena de trescientas pesetas de multa, reprobación privada y pago de las costas procesales.—Y asimismo debo

de absolver y absuelvo a Jesús García Fernández, José-María Mejuto Fernández, Roberto Fernández Méndez y Jesús Fernández Méndez.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma al condenado Daniel Puente Rial, cuyo paradero actual se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez, en la Ciudad de León, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Valeriano Romero Llorente.—Visto Bueno: El Juez Municipal núm. Dos, Siro Fernández Robles.

374

Cédula de notificación

En el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido ante este Juzgado por D. Siro García Bayón y otros, domiciliados en esta capital, sobre depósito judicial de mercaderías, consistentes en 5.273 botellas vacías, nuevas, 44 jaulas metálicas, 33,50 kilogramos de taponés, y 6 kilogramos de arandelas de goma, se ha acordado señalar el día once de febrero próximo, a las 17 horas, para verificar el depósito judicial interesado de dichos efectos, en la persona designada, industrial de esta plaza, D. Armando Pérez Fernández, que ya tiene aceptado su cometido.

Y se hace saber ello a D. Jesús Palencia Plaza, vecino que fue de Palencia, y actualmente en paradero ignorado, para que, si le conviniere incurra al acto de dicha diligencia, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 27 de enero de 1969.—El Secretario, Carlos García Crespo.

427 Núm. 256.—154,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Comarcal de esta villa y su comarca, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 5/69, a instancia de D. Manuel Sarmiento Yáñez, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra Plácido Balonga, casado, mayor de edad y vecino que fue de Fabero, hoy en domicilio desconocido, sobre reclamación de dieciséis mil quinientas tres pesetas, acordó que al expresado demandado se le emplazase en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándole el plazo de seis días al objeto de que se persone en los autos, en cuyo caso se le concederán tres días más para que conteste a la demanda, significándole que se encuentran a disposición del mismo en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y

documentos que le sirven de base, y de que, en caso contrario, se declarará su rebeldía con las consecuencias inherentes a tal declaración, y parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de la notificación y emplazamiento al referido demandado, se libra la presente en Villafranca del Bierzo, a quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. H., Ramón Marba.

462 Núm. 271.—209,00 ptas.

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado José Britos Ferreira, de diez y ocho años, soltero, minero, hijo de Adriano e Izaltina, natural de Piñeiro-Oporto-Portugal, domiciliado últimamente en Villaseca y posteriormente en Santa Cruz del Sil (León) y cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla ocho días de arresto menor que le fueron impuestos en sentencia recaída en juicio de faltas núm. 75/68, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Comarcal de Villablino.

Y para que conste e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en Villablino a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Comarcal S. (ilegible). El Secretario (ilegible). 431

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
DEL RIO CASTRILLO
CALAMOCOS**

Por medio del presente se convoca a Junta General ordinaria, a todos los participantes de esta Comunidad, para el día dieciséis de febrero próximo, a las dieciséis horas, en la Escuela de niños de esta localidad, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Elección de Presidente de la Comunidad, Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 3.º—Estudios de reforma de presa de Las Linares.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de números en la primera convocatoria a la hora señalada, se celebrará la segunda el día 2 de marzo próximo, a la misma hora señalada, en la que serán válidos todos los acuerdos con el número que se reúna.

Calamocos, 30 de enero de 1969.—El Presidente (ilegible).

441 Núm. 267.—143,00 ptas.